

ING. DOM Y FECHA	0002565/16 DEL 08.09.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 520
FECHA DE EMISIÓN	105 OCT 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MARCO LORCA CARTES	Rut:
Dirección: CACTUS CUATRO	Nº 18880 Fono: 942351386.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	Nº 262
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y SANTA FILOMENA	
Fecha Inicio: 08-09-2016.-	Fecha Término: 08-09-2016
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

CARGA DE MADERA EN VIA PUBLICA		
Calzada	X	60 M²
Acera	X	20 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		80 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 80 M²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$ 394.193.-	Orden de Ingreso: N° 28.461.133 de 08.09.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/EAM/MRA/mra.-27.08.2016.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Urbanismo y Catastro  
- Transparencia  
- Inspección

ID.: 1130291 -